

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DEL EXPTE NÚM. 802/2024 (PA 53/24).

En Córdoba, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 15 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la aprobación del Informe Técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y apertura del sobre electrónico n.º 3 de documentación económica y técnica para su evaluación conforme a criterios de evaluación automática, del expediente **núm. 802/2024, para la contratación del SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y AVES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 53/24).**

PRESIDENTA

Dª Amparo Simón Valero
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz (suplente)
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA

Dª Marina Serrano Martínez
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, se procede a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 20 de septiembre de 2024.

Acto seguido, la Mesa procede al examen del Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

25/11/2024

MARINA EVA SERRANO MARTINEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6

PÁG. 1/13



observando que en la valoración de la oferta de la empresa TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L. dentro del apartado "Resumen de la oferta" (página 11), se indica:

"Resumen de la oferta

Comienza describiendo el marco legal y normativo, destacando sus certificaciones en UNE 16636:2015, ISO 9001:2015 y 14001:2015.

Hemos de señalar que la posesión de la certificación UNE 16636:2015 es uno de los criterios de adjudicación automáticos, de cuyo contenido no se puede hacer referencia en este sobre 2 de documentación para valoración de criterios de adjudicación no automáticos. Según ello, aunque se ha estudiado la oferta como se recoge seguidamente, no se realiza la valoración de la misma.

Textualmente se recoge en la página 3 de la oferta:

"...UNE 16636:2015, en la que TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL está certificada por Bureau Veritas, lo que garantiza la conformidad con los más altos estándares en la gestión de plagas".

La Mesa de contratación procede a cotejar la observación realizada por la comisión técnica, comprobando que en la oferta técnica de la empresa licitadora TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL se ha incluido información relacionada con el criterio de adjudicación 1.3, que debía incluirse en el sobre nº 3, según Anexo al Cuadro Resumen de criterios de adjudicación.

Concretamente, en el apartado A.1. de su memoria técnica (página 3) se indica *"...reemplazada por la **UNE 16636:2015, en la que TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL está certificada por Bureau Veritas, lo que garantiza la conformidad con los más altos estándares en la gestión de plagas. ...**"*

En el **Anexo al Cuadro Resumen de criterios de adjudicación**, dentro del apartado **1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**, se indica:

"1.3 APORTACION DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA UNE EN 16636:2015, "SERVICIOS DE GESTION DE PLAGAS. REQUISITOS Y COMPETENCIAS" O EQUIVALENTE (Máximo 5 Puntos)

- Aporta certificado: 5 puntos
- No aporta certificado: 0 puntos

Deberá tenerse en cuenta que ninguna información relacionada con este criterio de adjudicación puede incluirse en el sobre número 2, sino que deberá incluirse en el sobre número 3."

A mayor abundamiento, el apartado 6.4 del PCAP rubricado **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA (SOBRES ELECTRÓNICOS Nº2 y 3)**, indica:

"Cuando se establezcan criterios de valoración evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, así como criterios evaluables mediante un juicio de valor, **la documentación técnica se presentará de modo que los aspectos de la misma que permitan su valoración conforme a criterios de evaluación automática figuren de modo separado a aquellos otros que deban ser valorados conforme a criterios cuantificables mediante un juicio de valor.** En tal caso, se presentarán dos sobres electrónicos, el sobre electrónico nº 2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática." y el sobre electrónico nº 3: "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática".

El contenido de la oferta revela la infracción patente de lo señalado clara y reiteradamente en el PCAP respecto a la documentación a aportar en los sobres 2 y 3, al introducir en el sobre 2 información íntimamente vinculada al criterio de valoración automático 1.3 anteriormente transcrito, que se debió incluir sólo y exclusivamente en el sobre nº 3, por lo que ello supone una clara vulneración no sólo de las previsiones del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

25/11/2024

MARINA EVA SERRANO MARTINEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6

PÁG. 2/13



PCAP sino también de lo dispuesto en el artículo 146.2b) y 157 de la LCSP, preceptos legales que intentan preservar el secreto de las proposiciones hasta el momento establecido para su apertura, con la consiguiente ruptura para los demás licitadores de los principios de seguridad jurídica e igualdad de trato a las partes, por lo que siendo la contaminación relevante al poder influir en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, quebrando la objetividad del órgano de contratación, **la Mesa de contratación determina que la empresa TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL, debe ser excluida**, acordándose por unanimidad, la aprobación del Informe Técnico suscrito por los miembros de la Comisión Técnica en fecha 11 y 12 de noviembre de 2024.

Queda **admitida** la oferta presentada por la empresa **AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**, al cumplir las prescripciones técnicas y superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, según anexo a esta acta y, por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos.

A continuación, previo rechazo en la aplicación SIREC de la oferta de TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL que no continúa en el procedimiento, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por la empresa admitida.

La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada en el sobre n.º 3, acordando por unanimidad, solicitar **subsanación** de la documentación presentada a la empresa **AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**, dándole un plazo de tres días naturales para ello, contados a partir del siguiente al envío de la notificación, para que presente la siguiente documentación firmada electrónicamente por la persona con poder de representación de la empresa licitadora:

- **Anexo VIII**, que contiene una declaración responsable asumiendo el compromiso, en caso de resultar persona adjudicataria, de cumplir las condiciones especiales de ejecución que se recogen en el PCAP y de las establecidas en el apartado 24. del cuadro resumen.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

25/11/2024

MARINA EVA SERRANO MARTINEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6

PÁG. 3/13



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15/11/2024

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 53/24, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y AVES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.

2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (45 puntos).

Memoria técnica de la prestación del servicio. 45 puntos

Se valorará la Memoria Técnica de la prestación del servicio ofertada por el licitador, según lo establecido en el Apartado 7 del PPT, que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el mismo y los complete y mejore, y concretamente se valorarán los apartados que se recogen seguidamente, con el máximo de puntuación asignado a cada uno.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará tanto por sí misma, como por comparación con las ofertas de los restantes licitadores.

Para la valoración de cada apartado de la oferta se utilizará la siguiente escala:

EXCELENTE: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas de excelencia en una parte muy significativa de los aspectos referenciados. Así mismo incluye elementos diferenciadores en la propuesta que de forma objetiva la hace sobresalir de modo notable sobre el resto de ofertas presentadas: 100%

MUY BUENA: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados: 85%

BUENA: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados: 65%

APTA: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, aportando nulas o escasas respuestas técnicas destacables respecto a los aspectos referenciados, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: 25%.

NO CUMPLE O INSUFICIENTE: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus extremos, o aun cumpliendo, se considera que incurre en las siguientes deficiencias muy significativas:

- presenta insuficiente información o no presenta información alguna sobre algunos ítems del aspecto a valorar: 0%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/11/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6	PÁG. 4/13	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15/11/2024

- que la información presentada se considere justificadamente que no asegura una adecuada realización de la prestación objeto del contrato: 0 %

La puntuación se redondeará a 2 decimales.

Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 28 puntos. Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración "No cumple o insuficiente".

En el Informe Técnico elaborado por la Comisión Técnica se ha desarrollado el contenido de las ofertas presentadas, valorando cada uno de los apartados establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo cual se ha tenido en cuenta que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el PPT y los complete y mejore, el nivel de detalle utilizado en la definición de la oferta, el nivel de concreción del contenido y la ausencia de incertidumbres en la propuesta. Ese documento se estructura de la siguiente forma: Por cada uno de los puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la memoria técnica, se realiza un análisis descriptivo de los mismos por ofertante, destacando, en su caso, aquellos aspectos más relevantes tanto en sentido positivo como en negativo.

De manera resumida, y con objeto de guardar la debida confidencialidad, se reproduce aquí el último punto de dicho informe Valoración y justificación de la misma donde se proporciona, para cada uno de los apartados, el resumen de aquellos aspectos que más han condicionado positiva o negativamente la puntuación asignada.

Los aspectos a valorar y la puntuación máxima para cada uno serán los siguientes:

a) Aspectos relativos al modo de prestación del servicio y metodología de trabajo por cada centro, incluyendo estudios de toxicidad y medidas de prevención de accidentes e intoxicaciones, así como memoria sobre las necesidades de todos los centros definidos en lo referente al Servicio de DDD. Propuestas de Programa de actuación, Programa mensual de trabajos y mapa inicial de zonas, que deben incluir los puntos indicados en el PPT, días y localizaciones o dependencias a tratar. Frecuencias con las que realizará las diferentes actuaciones preventivas. Tiempo de respuesta en avisos de carácter urgente, que deberá ser inmediato, nunca superior a 2 horas, desde la recepción del aviso. La utilización de otros medios de lucha contra las plagas, no exclusivamente químicos. 20 puntos.

b) Memoria dotación de medios técnicos: vehículos destinados a la prestación del servicio, sistemas, dispositivos y aparatos a utilizar por los aplicadores en el desempeño de la actividad, procedimientos, métodos, naturaleza química de los productos a emplear y posibles efectos. Periodicidad de las aplicaciones, especificando número, áreas de actuación y servicios a aplicar. 10 puntos.

c) Memoria de dotación de medios personales: Efectivos de personal de los que dispone para la prestación de los servicios, indicando número de profesionales, horario de la jornada de trabajo efectiva de los mismos y su capacitación específica. Incluirá la documentación acreditativa de la formación obligatoria para aplicadores y técnicos y el Plan de Formación del personal. 5 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		25/11/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6		PÁG. 5/13	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15/11/2024

d) Información detallada del plan de control y captura de animales, referida a las actuaciones a llevar a cabo en cada caso (en función de la especie y las posibles alternativas); recursos materiales y humanos y su especialización. 5 puntos.

e) Sistema, procedimiento y medios de localización para avisos en días laborables, fines de semana y festivos. 5 puntos.

Seguidamente se recoge la valoración de la oferta recibida:

AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

a) Aspectos relativos al modo de prestación del servicio y metodología de trabajo por cada centro, incluyendo estudios de toxicidad y medidas de prevención de accidentes e intoxicaciones, así como memoria sobre las necesidades de todos los centros definidos en lo referente al Servicio de DDD. Propuestas de Programa de actuación, Programa mensual de trabajos y mapa inicial de zonas, que deben incluir los puntos indicados en el PPT, días y localizaciones o dependencias a tratar. Frecuencias con las que realizará las diferentes actuaciones preventivas. Tiempo de respuesta en avisos de carácter urgente, que deberá ser inmediato, nunca superior a 2 horas, desde la recepción del aviso. La utilización de otros medios de lucha contra las plagas, no exclusivamente químicos. 20 puntos.

Valoración y justificación de la misma

Basándose en su experiencia en los últimos 6 años como adjudicatario de este servicio, detalla exhaustivamente las necesidades de DDD por zonas, y por presencias de animales, en todos los centros incluidos en el objeto del contrato:

HURS (especificando en H General, H Materno Infantil y edificios anexos, edificio de anatomía, talleres, lavandería, edificio de gobierno, centro de diálisis, centro de especialidades Carlos Castilla del Pino, H Provincial, H Los Morales y H Palma del Río).

Área GS Sur (especificando en Hospital Infanta Margarita, Hospital de Día de Salud Mental-Cabra, Hospital de Montilla, Hospital de Puente Genil, Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria y Edificios Administrativos de Lucena).

Area GS Norte: En el Hospital Valle de los Pedroches, desglosa el programa mensual por semanas en cocina, aseos de las plantas y aseos del resto de edificios del recinto hospitalario. En el HARE Valle del Guadiato detalla el programa preventivo mensual (desglosado por semanas) en aseos del Hospital, alcantarillado exterior, cebaderos perimetrales y puntos de control en zonas comunes, almacenes y arquetas interiores.

Distrito Sanitario Córdoba-Guadalquivir: Especificando Centros de Atención Primaria.

CTTC: es manifiesto el conocimiento del edificio, así como de las principales zonas causantes de posibles problemas con insectos.

Demuestra un profundo conocimiento de las zonas a tratar y presencia de plagas en cada una.

Respecto al modo de prestación del servicio, describe las 3 fases de que constará el Plan de Lucha Antivectorial Integrada y su mantenimiento:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		25/11/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6		PÁG. 6/13	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15/11/2024

1.- Creación de un diagnóstico de situación por centro: tanto dentro de cada edificio, como en instalaciones y exteriores, que entregarán a la semana de la primera visita. Describe detalladamente cómo se realizará

2.- Propuesta de un programa de actuación para cada centro. Los trabajos a realizar se planificarán en función de la inspección realizada, de la elección del método y procedimiento de lucha y del control de resultados. Cada vez que visite un centro, emitirá un certificado de diagnóstico y tratamiento, con acciones correctoras y ordenamiento del medio a efectuar. Adoptará medidas preventivas en la manipulación de los residuos generados y en la recogida de animales muertos o restos, que serán eliminados a través de un gestor autorizado.

Detalla exhaustivamente las fases y niveles en los que desarrollará el procedimiento de DESRATIZACION

Respecto a la DESINSECTACION, describe los métodos propuestos para controlar las plagas de artrópodos, miriápodos y crustáceos. Del diagnóstico de situación, se desprenderá el grado de dispersión y, por tanto, el método a utilizar. Para otras instalaciones, aplicarán otros métodos que también describe. Explica en detalle los tratamientos a utilizar en las operaciones de mantenimiento. Aporta los insecticidas utilizados, detallando sus propiedades y efectividad, así como los nombres comerciales y % de su materia activa. También describe los métodos de aplicación, según el ambiente. Presentan un plan de mantenimiento de las lámparas de luz UV que se considera muy adecuado, además de comprometerse a la sustitución de sus elementos o completas cuando sea necesario.

Por último, y respecto a la DESINFECCION, detalla los niveles en los que se realizará, así como el método y producto.

3.- Evaluaciones permanentes de cada una, para el seguimiento del grado de cumplimiento y medidas adoptadas.

Sobre el programa de trabajos y la frecuencia de las actuaciones preventivas, se remite a lo especificado en el PPT, detallando las periodicidades mínimas por centros. Así, detalla exhaustivamente las instalaciones a controlar semanal, mensual y/o trimestralmente en cada uno de los centros objetos del contrato.

El tiempo de respuesta para avisos urgentes será menor a dos horas en cualquier centro, tal y como se exige en PPT.

Detalla la utilización de medios no químicos, describiendo los mismos.

Este punto de la oferta cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados, por lo que se considera MUY BUENA

Puntuación: 17 puntos

b) Memoria dotación de medios técnicos: vehículos destinados a la prestación del servicio, sistemas, dispositivos y aparatos a utilizar por los aplicadores en el desempeño de la actividad, procedimientos, métodos, naturaleza química de los productos a emplear y posibles efectos. Periodicidad de las aplicaciones, especificando número, áreas de actuación y servicios a aplicar. 10 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/11/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6	PÁG. 7/13	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15/11/2024

Valoración y justificación de la misma

Avesan dice disponer de todos los medios materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio y pone a disposición de los centros una plataforma digital.

Detalla todos los vehículos y medios técnicos que aportaría, con los años de adquisición, además de los EPI's para sus trabajadores. Se consideran muy adecuados

Presenta todas las fichas técnicas y fichas de datos de seguridad de todos los productos a utilizar, con toda la información necesaria. También presenta copia de la Resolución de Inscripción en el Registro de Biocidas oportuno

Este punto de la oferta cumple las características técnicas, y se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados, por lo que su valoración es BUENA

Puntuación: 6,5 puntos

c) Memoria de dotación de medios personales: Efectivos de personal de los que dispone para la prestación de los servicios, indicando número de profesionales, horario de la jornada de trabajo efectiva de los mismos y su capacitación específica. Incluirá la documentación acreditativa de la formación obligatoria para aplicadores y técnicos y el Plan de Formación del personal. 5 puntos.

Valoración y justificación de la misma

Avesan aporta 6 profesionales al contrato, detallando formación y experiencia. Adjunta un plan de formación, especificando horas y contenidos. Aporta toda la documentación acreditativa, pero no detalla horario de trabajo efectivo.

Este punto de la oferta cumple las características técnicas, y se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados, por lo que su valoración es BUENA

Puntuación: 3,25 puntos

d) Información detallada del plan de control y captura de animales, referida a las actuaciones a llevar a cabo en cada caso (en función de la especie y las posibles alternativas); recursos materiales y humanos y su especialización. 5 puntos.

Valoración y justificación de la misma

En primer lugar, propone visita individualizada a cada centro para realizar un análisis previo de la situación, así como coordinación con los responsables de los mismos para la adopción de medidas pasivas o activas.

Detalla, según tipo de animales (perros, gatos, murciélagos, ofidios y palomas y otras aves) métodos de captura y acciones posteriores. Tienen convenio con Sadeco y un núcleo zoológico para la recogida de animales capturados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/11/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6	PÁG. 8/13	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15/11/2024

Respecto a la recogida de cadáveres de animales, disponen de permiso de transporte SANDACH y convenio para la entrega de los mismos con una incineradora autorizada. Presentan documentación de todo

Se considera que cumple las características técnicas, y aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados, por lo que se valora como MUY BUENA

Puntuación: 4,25 puntos

e) Sistema, procedimiento y medios de localización para avisos en días laborables, fines de semana y festivos. 5 puntos.

Valoración y justificación de la misma

El sistema de avisos se realizará a través de la aplicación Mansis, además de poner a disposición 2 teléfonos operativos 24 h para avisos urgentes, así como correo electrónico. Para los avisos urgentes, el aviso estará atendido en un plazo máximo de 20 minutos, si es en Córdoba capital. Para el resto de centros, hay que añadirle el tiempo de desplazamiento.

Se considera que cumple las características técnicas, y que aportase considera aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados MUY BUENA

Puntuación: 4.25 puntos

TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

a) Aspectos relativos al modo de prestación del servicio y metodología de trabajo por cada centro, incluyendo estudios de toxicidad y medidas de prevención de accidentes e intoxicaciones, así como memoria sobre las necesidades de todos los centros definidos en lo referente al Servicio de DDD. Propuestas de Programa de actuación, Programa mensual de trabajos y mapa inicial de zonas, que deben incluir los puntos indicados en el PPT, días y localizaciones o dependencias a tratar. Frecuencias con las que realizará las diferentes actuaciones preventivas. Tiempo de respuesta en avisos de carácter urgente, que deberá ser inmediato, nunca superior a 2 horas, desde la recepción del aviso. La utilización de otros medios de lucha contra las plagas, no exclusivamente químicos. 20 puntos.

Valoración y justificación de la misma

Comienza describiendo el marco legal y normativo, destacando sus certificaciones en UNE 16636:2015, ISO 9001:2015 y 14001:2015.

Hemos de señalar que la posesión de la certificación UNE 16636:2015 es uno de los criterios de adjudicación automáticos, de cuyo contenido no se puede hacer referencia en este sobre 2 de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/11/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6	PÁG. 9/13	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15/11/2024

documentación para valoración de criterios de adjudicación no automáticos. Según ello, aunque se ha estudiado la oferta como se recoge seguidamente, no se realiza la valoración de la misma. Textualmente se recoge en la página 3 de la oferta:

“...UNE 16636:2015, en la que TECNISANSANIDAD AMBIENTAL SL está certificada por Bureau Veritas, lo que garantiza la conformidad con los más altos estándares en la gestión de plagas”.

Para los procesos de Desratización y Desinfección, describe los métodos que utilizará, detalla las fases del servicio y las áreas a tratar con los métodos en cada una.

Los rodenticidas empleados serán anticoagulantes altamente eficaces y válidos en áreas alimentarias. Detalla también las especies de artrópodos a controlar.

El proceso de Desinfección, se llevará a cabo mediante una Evaluación de riesgos, para determinar las áreas críticas y la Aplicación de productos biocidas, en función de la superficie.

Tal y como se recoge en el PPT, Tecnisan asume el mantenimiento y reposición de insectocutores en las cocinas de los centros. El reemplazo de las pegatinas la reposición de bombillas y equipos se consideran adecuados. Detalla el mismo nº de lámparas que incluye el PPT para cada centro.

Respecto a las frecuencias de actuación, distingue entre Atención Especializada y Primaria donde describe las mismas intervenciones recogidas en PPT, describiendo las recomendaciones normativas en cada una. No incluye CTTC.

Explica detalladamente en un apartado denominado Ordenamiento del medio, las fases en que se procederá a tratar, ya planteadas anteriormente

Priorizará siempre el uso de métodos biológicos y físicos antes de recurrir a los químicos.

Describe las características, productos y beneficios de los medios de desinsectación y desratización sin biocidas que utilizará, que garantizan la eficacia sin generar riesgos para la salud humana ni para el medio ambiente. No son tóxicos y no requieren plazos de seguridad.

Atenderá las incidencias en un máximo de 2 horas en todas las áreas, tal y como establece el PPT.

A continuación, detalla de nuevo, el modo de prestación del servicio y metodología de trabajo. **Para Hospitales:** realizará un diagnóstico inicial, con todo lo que incluye, un plan de actuación y de control físico. Respecto a las frecuencias, detalla la intervención semanal en todos los hospitales y dos semanales en el HURS, dada la complejidad del mismo, lo que se considera muy adecuado. El control y seguimiento continuo se realizará mediante informe detallado tras cada intervención, que incluirá medidas y productos utilizados y observaciones.

Para Distritos de atención primaria: realizará un diagnóstico inicial y un plan de Actuación. Respecto a las frecuencias, serán mensuales y/o trimestrales dependiendo del nivel de riesgo. El control y seguimiento continuo se realizará mediante registros detallados tras cada intervención.

No obstante, desarrolla muy exhaustivamente la frecuencia de los tratamientos, según áreas de trabajo de alto, medio o bajo riesgo, especificando cuales son estas zonas y las actuaciones específicas a realizar. Asimismo, aporta un cronograma con las fechas a actuar por cada uno de los centros incluidos en el contrato.

Este punto de la oferta cumple las características técnicas, y se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados.

Puntuación: - puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/11/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6	PÁG. 10/13	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15/11/2024

b) Memoria dotación de medios técnicos: vehículos destinados a la prestación del servicio, sistemas, dispositivos y aparatos a utilizar por los aplicadores en el desempeño de la actividad, procedimientos, métodos, naturaleza química de los productos a emplear y posibles efectos. Periodicidad de las aplicaciones, especificando número, áreas de actuación y servicios a aplicar. 10 puntos.

Valoración y justificación de la misma

Expone exhaustivamente las distintas características del material que existe en el mercado para la aplicación de formulaciones biocidas, así como la elección de técnicas de aplicación. Presenta un cuadro con los EPI,s/documentación a entregar a sus trabajadores.

No detalla vehículos ni resto de maquinaria destinados a la prestación del servicio en los centros del contrato, ni presenta fichas técnicas de los productos, ni fichas de datos de seguridad, ni copia de la Resolución de Inscripción en el Registro de Biocidas oportuno

Puntuación: - puntos

c) Memoria de dotación de medios personales: Efectivos de personal de los que dispone para la prestación de los servicios, indicando número de profesionales, horario de la jornada de trabajo efectiva de los mismos y su capacitación específica. Incluirá la documentación acreditativa de la formación obligatoria para aplicadores y técnicos y el Plan de Formación del personal. 5 puntos.

Valoración y justificación de la misma

Describe que desde 1995 hasta 2018, tres personas de Tecnisan prestaron sus servicios en hospitales y centros de este contrato. Posteriormente, detalla curriculums de 7 personas, pero no aclara si las incorporaría al contrato. En caso afirmativo, se consideraría un número adecuado. Además, refleja en la oferta "Dos técnicos adicionales relacionados con el contrato", pero no se entiende si los aumentaría a los 7 descritos.

No presenta la documentación acreditativa de la formación obligatoria para aplicadores y técnicos. Detalla el horario habitual de prestación del servicio, salvo avisos urgentes, que se considera adecuado,

Respecto al plan de formación, solo presenta un programa con 2 módulos sobre actualización en control de plagas en áreas sanitarias y hospitales y otro de mejora continua en calidad y normas de certificación. No detallando las horas de cada módulo.

Cumple con lo indicado en el pliego, aportando escasas respuestas técnicas destacables respecto a los aspectos referenciados, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas.

Puntuación: - puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/11/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6	PÁG. 11/13	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15/11/2024

d) Información detallada del plan de control y captura de animales, referida a las actuaciones a llevar a cabo en cada caso (en función de la especie y las posibles alternativas); recursos materiales y humanos y su especialización. 5 puntos.

Valoración y justificación de la misma

Para el control y captura de animales vagabundos se aplicarán métodos no letales, respetando siempre la legislación vigente y el bienestar animal.

Detalla la evaluación del riesgo, métodos de captura y lugar donde se entregarán, si bien no aporta nombres de las protectoras de animales.

Propone que se programen campañas de concienciación en la que se expliquen los peligros que estos animales (gatos, perros, palomas...) tienen para la salud pública

En cuanto a su control, establece medidas y curativas o de Choque:

Los gatos capturados, se llevarán a un centro de recogida autorizado. SADECO

Explica los modos de actuación con perros y gatos y palomas, que se consideran adecuados.

Por tanto, cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados.

Puntuación: - puntos

e) Sistema, procedimiento y medios de localización para avisos en días laborables, fines de semana y festivos. 5 puntos.

Valoración y justificación de la misma

Detalla nombres, teléfonos móviles y correo para localización de avisos.

También describe muy detalladamente el protocolo de actuación, desde la recepción del aviso, la evaluación inicial y el despliegue inmediato. Propone medidas correctivas y solución de incidencias, las cuales también detalla, así como el seguimiento y monitoreo.

Respecto a los avisos urgentes, describe un procedimiento muy detallado de respuesta ante incidencias, valorando los avisos urgentes y describiendo las situaciones consideradas urgentes.

Detalla los pasos a seguir en la respuesta ante incidencias urgentes: clasificación de incidencias urgentes, evaluación del aviso en máximo 30 minutos tras su recepción y plan de intervención inmediata, garantizando que el tiempo de respuesta no supere las 2 horas, protocolo de intervención urgente, ya sea por roedores, insectos o en áreas de almacenamiento y cocina, y trazabilidad y seguimiento.

TECNISAN asegura un tiempo de respuesta de máximo 2 horas en casos de emergencias, con técnicos de guardia disponibles las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y festivos, en cualquier centro de Córdoba y provincia.

Por tanto, cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados.

Puntuación: - puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/11/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR48G5ZJPHVEKRNx854N9P68A6	PÁG. 12/13	



Junta de Andalucía

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15/11/2024
RESUMEN DE PUNTUACIÓN

	a) Aspectos relativos al modo de prestación del servicio y metodología de trabajo por cada centro (Max 20 puntos)		b) Memoria dotación de medios técnicos (Max 10 puntos)		c) Memoria dotación de medios personales (Max 5 puntos)		d) Información detallada del plan de control y captura de animales. (Max 5 puntos)		e) Sistema, procedimiento y medios de localización para avisos (Max 5 puntos)		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS
	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN
AVESAN	MUY BUENA	17	BUENA	6,5	BUENA	3,25	MUY BUENA	4,25	MUY BUENA	4,25	35,25
	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN
TECNISAN		-		-		-		-		-	-

SUPERAN UMBRAL MINIMO: AVESAN SI (Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 30 puntos. Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración “No cumple o insuficiente”)

Córdoba, a fecha de la firma digital

Fdo.
SUBDIRECTORA SSGG
HURS

Fdo.
AGSN CORDOBA

Fdo.
AGSS CORDOBA

Fdo:
DISTRITO CORDOBA/GUADALQUIVIR

Fdo:
CTTC